

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA N° 1688

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 3 de abril de 2009

Término del artículo 113: 16 de abril de 2009

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, objeto de las resoluciones 127/07, 128/07 y 155/03 del citado órgano de control externo en el ámbito de Nación Seguros de Retiro S.A. (33-S.-2009).

Buenos Aires, 4 de marzo de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar los aspectos que fueran observados por la Auditoría General de la Nación en los informes objeto de las resoluciones 127/07, 128/07 y 155/03 del citado órgano de control externo, en el ámbito de Nación Seguros de Retiro S.A.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

RUBÉN MARÍN.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Por estas actuaciones la Auditoría General de la Nación hace saber, por expediente O.V.-250/07, so-

bre informe anual referido al sistema de control interno, estados contables al 30/6/07; por expediente O.V.-251/07, sobre informe especial referente a la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la sociedad en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo, ejercicio al 30/6/07 y por expediente O.V.-327/07, sobre informe especial con relación al estado de capitales mínimos e informe sobre el sistema de control interno contable al 30/6/03; correspondientes a Nación Seguros de Retiro S.A.

Las actuaciones en tratamiento presentan aspectos de la actividad de la auditada que requieren regularización. Los mismos que por razones de seguridad han sido calificados como reservados por la Auditoría General de la Nación, han sido analizados por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, la cual considera que ameritan se solicite al Poder Ejecutivo nacional informe sobre su adecuación. A tales fines cabe tener en cuenta que los informes han sido puestos en conocimiento del Poder Ejecutivo nacional, a través del órgano y vía correspondiente, por lo que el mismo cuenta ya con elementos suficientes para responder a dicho pedido.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Alvarez. – Ernesto R. Sanz. – María L. Leguizamón. – Agustín O. Rossi. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.-

250/07, sobre informe anual referido al sistema de control interno, estados contables al 30/6/07; O.V.-251/07, sobre informe especial referente a la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la sociedad en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo, ejercicio al 30/6/07 y O.V.-327/07, sobre informe especial con relación al estado de capitales mínimos e informe sobre el sistema de control interno contable al 30/6/03; en el ámbito de Nación Seguros de Retiro S.A.; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar los aspectos que fueran observados por la Auditoría General de la Nación en los

informes objeto de las resoluciones 127/07, 128/07 y 155/03 del citado órgano de control externo, en el ámbito de Nación Seguros de Retiro S.A.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Alvarez. – Ernesto R. Sanz. – María L. Leguizamón. – Agustín O. Rossi. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 33-S.-2009.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.